

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 857
CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 1956



Acta de la sesión N° 857, celebrada por el Consejo Universitario, a las once horas y treinta minutos del día veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, con la asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside: del señor Secretario General, Prof. Monge; de los señores Decanos, Dra. Gamboa; Dr. Macaya, Lic. González, Ing. Peralta; e Ing. Baudrit; de los señores Representantes estudiantiles Esquivel y Fernández.

ARTICULO 01. Con comunicar la Facultad de Derecho que el señor David Antonio Bolaños Martínez, ha cumplido con los requisitos exigidos para optar por el grado de Licenciatura en Leyes, el señor Rector le recibe el juramento de estilo, confiriéndole dicho grado.

ARTICULO 02. El señor Rector explica que esta sesión ha sido convocada por cuanto ayer a las 9 a.m. venció el término para recibir ofertas de la Licitación N° 8, referente al plan de aguas negras de la Ciudad Universitaria, Agrega que la construcción de esa obra resulta de gran urgencia, especialmente para el edificio de la Facultad de Ciencias y Letras, por lo cual debe remitirse de inmediato para su publicación en el diario oficial el aviso correspondiente a la adjudicación.

Las siguientes son las ofertas recibidas.

San José, 23 de diciembre de 1956.

Sr. Lic. don Rodrigo Facio. Rector Universidad de Costa Rica.

S.D. Muy estimado señor Rector: Me refiero a la licitación N°8 referente a la construcción de cloacas (red interna) de la Ciudad Universitaria.

Las ofertas presentadas relacionadas con esta obra son las siguientes:

N° 1-Ingenieros unidos S. R. Ltda.
¢13.820.15 - Empleando tubo de concreto

N° 2- A. I. A (Arquitectos, Ingenieros Asociados) Ltda.
¢ 44.369.70 - Empleando tubo de concreto

N° 3.- Cía. constructora Monte Rey. Ltda.
¢19.499.40 colones.- Empleando tubo de alcarraza

N° 4.- Johanning Y Cía Ltda.
¢ 54.627.20 - Empleando tubo de alcarraza

N° 5.- Lara, Ortega y Truque Ltda.
¢ 53.291.00 - Empleando tubo de alcarraza.
51.000.00 colones- Empleando tubo de concreto.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la oferta más baja en precio corresponde a la empresa A.I.A. (Arquitectos, Ingenieros Asociados Ltda.) por la suma de ¢44.369.70. Como esta oferta se adapta a todos los términos de la licitación N°8 no encontramos ninguna objeción en recomendar al Consejo Universitario se le adjudique la obra en referencia a la empresa A.I.A. por la suma arriba indicada.

La oferta N° 5 correspondiente a Lara, Ortega y Truque Ltda.. no pudo analizarse adecuadamente debido a que los interesados no especifican los precios unitarios de esta obra según requiere el cartel de la licitación respectiva.

El estudio y consideración de estas ofertas fue realizado por los Ings. Sanitarios Guillermo Ronioltta y Edison Rivera en compañía del suscrito. Soy del Sr. Rector muy atento y seguro servidor,

Jorge Emilio Padilla
Director

ARTICULO 03. Manifiesta el señor Rector que le ha informado la señorita Decana de la Facultad de Pedagogía, que de las gestiones realizadas para obtener en arrendamiento un local aparente para alojar la respectiva escuela, ha llegado a la conclusión de que ninguno de los que se han visto reúne las condiciones indispensables para esa facultad.

Seguidamente lee el informe que sobre las posibles reparaciones a efectuar en el edificio de Pedagogía, ha sido confeccionado conforme a lo dispuesto en sesión anterior, con el objeto de establecer si a costo de las mismas resultaría inferior al valor que implicaría el pago de arrendamiento de otro local. Dicho informe dice así:

“San José, 21 diciembre de 1956. Sr. Lic. Rodrigo Facio Brenes.

Rector Universidad de Costa Rica. S.O. Muy estimado don Rodrigo: a continuación se servirá encontrar el presupuesto realizado para llevar a cabo los trabajos en la Facultad de Pedagogía. El Presupuesto incluye los materiales que deberían comprarse, más como de allí mismo se va a obtener una cantidad de ellos, la suma que habrá que desembolsar por este concepto será únicamente de ¢2.000.00 (dos mil colones) La mano de obra se ha

calculado en $\text{¢}3.500.00$ (tres mil quinientos colones). La apertura de las tres puertas, incluyendo la mano de obra y los materiales, se ha estimado en $\text{¢}2.000.00$ (dos mil colones).

“Cálculo aproximado del Aula”

100 alfajías a $\text{¢}4.00\text{c/u}$	400.00
1100 vs. de piso a $\text{¢}1.00\text{c/u}$	1100.00
7 ventanas a $\text{¢} 30.00 \text{ c/u}$	210.00
1 puerta	125.00
170 reglas 1x3x4 a $\text{¢}2.80 \text{ c/u}$	476.00
14 gg de zinc a $\text{¢}70 \text{ c/u}$	980.00
3508 varas de tablilla a $\text{¢}1.00 \text{ c/u}$	3508.00
150 lbs. de clavos surtidos	120.00
100 basas a $\text{¢}1.00 \text{ c/u}$	100.00
50 vs. De camisa a $\text{¢}0.70 \text{ c/u}$	35.00
50 vs. de rodapie	35.00
24 varas de marco	50.00
Cerrajería	200.00
Mano de obra	3500.00
	$\text{¢}10839.00$

“Apertura de tres puertas” $\text{¢}2.000.00$

Sin más por el momento, me es grato suscribirme, muy atentamente del señor Rector,

Gerardo Valverde Marín
Administrador.

Conocido el anterior detalle y estimándose que el precio de esas reparaciones es ventajoso para la Universidad, se dispone remitirlo a la Comisión de Presupuesto a fin de que esta contemple la respectiva inclusión de esa partida en el quinto presupuesto extraordinario.

La Dra. Gamboa solicita que se agregue a lo anterior una suma prudencial a fin de destinarla a la pintura y demás efectos atinentes. Después de hacerse un cálculo aproximado del valor de ese trabajo se fija la suma de cinco mil colones, disponiéndose comunicarlo también a la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 04. El señor Rector manifiesta que, de acuerdo con lo anterior, solicita se le autorice para dirigirse a la Municipalidad de San José en el sentido de instarle a que ésta proceda iniciar a la demolición parcial del edificio que ocupan la Facultad de Pedagogía y los Archivos Nacionales el próximo 3 de enero. En esa forma el trabajo correspondiente podría incluirse con la rapidez que el caso demanda, por el inicio del curso lectivo de 1957.

Agrega que le ha informado el Lic. Sotela que la Municipalidad tomó el acuerdo en virtud del cual se autorizó la operación a que se refiere el artículo XXVIII de la sesión N° 856 pero que, por omisión involuntaria no se dejó firme dicho acuerdo. Esta situación obligará a la Municipalidad a producir la firmeza del mismo en otra (ocasión) sesión y con esa base se adicionará la escritura ya firmada entre la Universidad y dicha corporación.

Sugiere el señor Rector que, para dejar de una vez por todas listo el asunto de esa negociación, se le autorice para indicar a la Municipalidad que la Universidad está dispuesta a suscribir la escritura adicional y conceder el permiso para la demolición parcial del edificio, en el momento mismo que la Corporación haya tomado un acuerdo dejando firme el anterior. Así se dispone.

ARTICULO 05. El señor Rector dice que ha recibido una solicitud del Ing. Lenín Garrido quién le manifiesta que desea se le equipare su dotación con el Ing. Vinocour, la que es de ¢ 1500.00 a medio tiempo. Indica el señor Rector, que cuando se nombró a este último, el Consejo entendió que ese salario cubría el tiempo completo, por lo cual tampoco hubo inconveniente para nombrar al señor Lenín Garrido por ¢ 1250.00 en la creencia de que era por media jornada pero que según resultó después, el señor Vinocour trabaja sólo medio tiempo. Sobre esta base es que se ha colocado el Ing. Garrido para formular su solicitud arguyendo una cuestión de "Estimación profesional", de la cual los otros colegas, inclusive el propio Ing. Padilla se han hecho eco.

Agrega que la resolución que persigue la solicitud del señor Garrido, como quedó expuesto, es la del aumento de su sueldo en el mes de diciembre a, ¢1500.00 a fin de que sea equiparado con el que devengará el señor Vinocour. Discutido el asunto, se acuerda: Resolver la anterior solicitud concediendo el aumento pedido, lo cual se comunicará a la Contaduría para que expida el giro por la indicada suma de ¢ 1500.00 tomando la diferencia de la partida "Imprevistos".

ARTICULO 06. El señor Rector lee una nota del Ing. Lenín Garrido, quien por medio de la misma presenta su renuncia del cargo de Director de la Asociación del Teatro Universitario, a partir del 1° de Enero de 1957. Adjunta a esa comunicación se encuentra una factura de la Tienda La Gloria, por valor de ¢272.75 correspondiente a materia les usados en el Teatro de Zamora de la Universidad.

Explica el señor Rector que dicha factura no fue tramitada por el sistema de requisición, pues el señor Garrido le manifestó que ignoraba que fuera indispensable tal requisito. Se trata pues de que el Consejo autorice el pago de esa cuenta, conforme el antecedente sugerido en la sesión anterior con respecto a otra factura sin requisición de la casa Maingot Construction Company.

Sobre lo anterior se resuelve: Aceptar la renuncia presentada por el señor Garrido de su cargo de Director de la asociación del teatro Universitario, a partir del 1° de enero de 1957, y darle las gracias por los servicios prestados. Se acuerda asimismo autorizar de pago de la factura N° 49418 D de 10 de septiembre de este año, a favor de la tienda La Gloria y por valor de ¢ 272.75. Se dispone comunicar lo anterior a la Contaduría

ARTICULO 07. El señor Rector lee una nota del Director del Laboratorio de (Química) Microbiología, en la cual éste le manifiesta que con motivo del trabajo de la Ficha Médica ese laboratorio solicitó el nombramiento de dos asistentes por el período de cinco meses que demanda ese trabajo, lo cual en ese sentido fue presupuestado. Pero que es lo cierto que el nombramiento de esos asistentes sólo se hizo por dos meses a partir de setiembre y que como en la comunicación que recibió no se le indicaba expresamente el tiempo para el que habrán sido nombrados, desconocía lo acordado. Pide en consecuencia que se modifique el acuerdo respectivo, a tenor de lo solicitado.

Discutido el asunto se acuerda comunicar a la Contaduría y al solicitante que conforme a lo pedido, por lo cual estarán en funciones hasta el último de enero próximo.

ARTICULO 08. El señor Rector lee las siguientes notas: "San José, diciembre 21 de 1956. Sr. Rodrigo Facio B. S. O.

Estimado Sr.:

Adjunto a esta nota me permito remitirle usted, la solicitud del Ing. Luis A. Truque para prórroga de plazo de entrega de la Licitación # 9, Construcción Edificio Investigaciones Agronómicas.

Sin otro particular quedo Ud. Atto. S. S.

F. Murillo B.
Sub. Contador

Sres.
Contaduría de la Universidad de Costa Rica.
Pte.

El suscrito gerente de la Empresa de Construcciones Urbanizaciones” Lara, Ortega y Truque” Ltda., con todo respeto, se permite solicitar a uds. una prórroga al plazo entrega de la licitación N 9 para la construcción del edificio de Investigaciones Agronómicas en la Ciudad Universitaria, que ha sido fijado para el 27 del presente mes.

Quizá haya escapado a la memoria de quienes tienen a cargo el fijar tal fecha, el hecho de ser estos días vísperas navidad y de gran trastorno e irregularidad, por no decir exceso de trabajo administrativo de diversa índole para nuestras actividades y en general para todo el mundo.

La magnitud de la obra y la nítida presentación de planos nos hacen estimar deseable una extensión del período de estudio y cálculo de la misma, para no ir a sacrificar por precipitación una oferta más conveniente a los intereses tanto de la Universidad como nuestros.

Si se nos permite sugerir, diríamos que el 5 de enero sería una buena fecha.

En espera de una favorable acogida a la presente solicitud, que dicho sea de paso es la primera que hacemos en este sentido, nos es muy grato suscribirnos con toda atención y respeto, de Uds. muy .S.S.

Por “Lara, Ortega & Truque” Ltda.

Ing. Luis A. Truque G.
Gerente.

Sobre el particular el Señor Rector manifiesta que el Ing. Padilla, Director, del Departamento de Planeamiento y Construcciones, le ha informado que hasta ahora sus firmas han retirado los planos y especificaciones correspondientes, sin que ninguno de los interesados haya hecho objeción alguna en cuanto al término de la misma.

De acuerdo con el anterior informe y considerándose que se trata apenas de una construcción cuya superficie es de 200 ms², el Consejo estima que no existe mérito como para acceder a esa prórroga. En consecuencia se deniega la solicitud en cuestión y se dispone comunicarlo así al pendiente.

A las once horas y cincuenta minutos se levantó la sesión.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 18, folio 335, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.